

NIT:800104048-2

110- 34.01-001/2021

Villavicencio, 05 de Enero de 2021

FE DE ERRATAS

ACUERDO No. 438 de 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 143 DE 2012 QUE CREÓ LA JUNTA PROTECTORA DE ANIMALES, SE CREA LA RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020 fue aprobado en el Concejo Municipal de Villavicencio como Acuerdo No. 438 de 2020, el cual tuvo segundo debate el día 03 de diciembre de 2020, se evidenció error involuntario de digitación en el texto del mismo:

En el texto del inciso primero del Artículo Primero aprobado fue siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 143 de 2012, el cual quedará así:

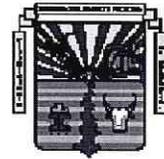
ARTÍCULO 1. Créase la Junta de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Villavicencio (JUPABI), como un órgano asesor con carácter educativo para la formulación, desarrollo, implementación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos en el contexto de protección y Bienestar de los Animales, relacionados con las cinco libertades, la sanidad animal, la tenencia responsable, comercialización, reglamentación, integrando los principios señalados en artículo 3º de la Ley 1774 de 2016 y los ejes temáticos señalados en el Artículo 5º del decreto 428 de 2015. La Junta de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Villavicencio (JUPABI) quedará integrada de la siguiente manera:

Y No el Texto:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 143 de 2012, el cual quedará así:

7



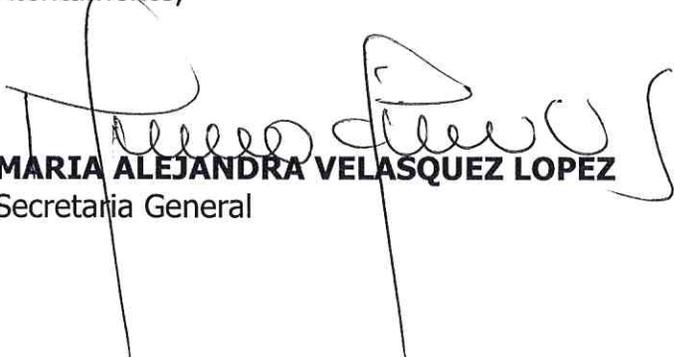


NIT:800104048-2

ARTÍCULO 1. Créase la Junta de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Villavicencio (JUPABI), como un órgano consultivo para la formulación, desarrollo, implementación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos en el contexto de protección y Bienestar de los Animales, relacionados con las cinco libertades, la sanidad animal, la tenencia responsable, comercialización, reglamentación, integrando los principios señalados en Artículo 3º de la Ley 1774 de 2016 y los ejes temáticos señalados en el Artículo 5º del Decreto 428 de 2015. La Junta de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Villavicencio (JUPABI) quedará integrada de la siguiente manera:

Lo anterior en virtud a error humano en la transcripción del documento, anotando que el sentido de la aprobación del Artículo fue debidamente sustentado en Plenaria.

Atentamente;


MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaría General